

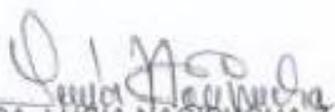
PIEDRACORP S.A.

INTRODUCCION

1. Hemos realizado los balances generales adjuntos de PIEDRACORP S.A., al 31 de diciembre del 2015, los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio y de flujo de efectivo por el año terminado a esa fecha, así como las notas a los estados financieros.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION

1. La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para pymes). Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno que sea relevante en la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados para que estén libres de errores materiales, ya sea como resultado de fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas y realizar las estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias.
2. Los estados financieros mencionados en el párrafo 1 presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de PIEDRACORP S.A., al 31 de diciembre del 2015, los resultados de su operación, la evolución del patrimonio y su flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para pymes).


CPA LUCIA NACIPUCHA Z.
Contadora


S. A. PIEDRACORP S.A.
Representante Legal

PIEDRACORP S.A.
 Notas a los estados financieros
 Al 31 de diciembre del 2015 y 2014
 En dólares estadounidenses

NOTA #1
IMPUESTOS ANTICIPADOS

| | 2015 | 2014 |
|---------------------------------------|------|------|
| Anticipo impuesto a la renta año 2008 | 0 | 79 |
| Anticipo impuesto a la renta año 2009 | 0 | 80 |
| Saldo final | 0 | 159 |

NOTA #2
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

| | 2015 | 2014 |
|--------------------|--------|------|
| Terrenos | 4.576 | 0 |
| Revalúo de Terreno | 27.866 | 0 |
| Saldo Final | 32.442 | 0 |

NOTA #3
CUENTAS POR PAGAR

| | 2015 | 2014 |
|---------------------------------------|--------|--------|
| Ctas. por pagar a Julio Aguirre Roman | 67 | 67 |
| Otras Ctas. por pagar | 14.207 | 14.721 |
| Accionistas | 83 | 42 |
| Clas. Relacionadas | 17.438 | 17.133 |
| Saldo final | 31.795 | 31.963 |

NOTA #4
PATRIMONIO

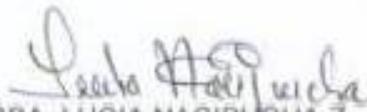
Capital Social

El capital social suscrito de la compañía está dividido en 20.000 acciones de US\$ 0,04 cada una.

| Accionistas | Acciones | US\$ |
|-----------------------------------|---------------|------------|
| Baquerizo Torres Agustin Humberto | 5,000 | 200 |
| Egas Cottallat Hector Alejandro | 10,000 | 400 |
| Tircio Torres Pedro Julian | 5,000 | 200 |
| Total | 20,000 | 800 |

Pérdida del Ejercicio:

La pérdida del ejercicio asciende a \$ 152.09 incluye el impuesto a la renta mínimo de \$0.52


 CPA LUCIA NACIPUCHA Z.
 Contadora


 Julio Aguirre Roman
 Presidente

PIEDRACORP S.A.
Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre del 2015 y 2014
En dólares estadounidenses

NOTA #5 SITUACIÓN FISCAL

Impuesto a Renta

La provisión para el impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables. Las normas tributarias vigentes establecen una tasa de impuesto a la renta del 22% aplicable a las utilidades distribuida; dicha tasa se reduce al 15% si las utilidades son reinvertidas por el contribuyente en activos productivos.

Base para el cálculo del anticipo del Impuesto a la Renta

A partir del ejercicio fiscal 2010 entró en vigencia la norma que exige el pago de un "anticipo mínimo de impuesto a la renta", cuyo valor es calculado en función de las cifras del año anterior y en base del 0.2% del patrimonio, 02% de los costos y gastos deducible 0.4% de los activos y 0,4% de los ingresos gravables.

La referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto de anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, en limitadas circunstancias descritas en la norma que rige este anticipo.

Conciliación del resultado contable tributario

| | 2015 | 2014 |
|--|------|------|
| Utilidad (perdida) antes de participación trabajadores e impuesto a la renta | -152 | -264 |
| Participación Trabajadores | | |
| Deducción por discapacidad y otros | | |
| Deducciones por leyes especiales | | |
| Gastos no Deducibles | 2 | 3 |
| Utilidad (perdida) Gravable | -150 | -261 |
| Impuesto a la Renta mínimo | 1 | 4 |


CPA LUCÍA NACIPUCHA Z.
Contadora